

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

COTABAMBAS

"AND DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

ACUERDO MUNICIPAL Nº 71-2014-MDCH/A

Challhahuacho, 10 de Diciembre del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de Diciembre del 2014, bajo la presidencia del señor Alcalde Tec. ODILON HUANACO CONDORI, con la asistencia de los señores Regidores: Prof. JOSE ANTONIO LIMA LUCAS, Prof. MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA SOCA, Sr. JOSE QUISPE AGUILAR, Sra. MARY LUZ ESCALANTE CHOQUE, Prof. GILBERTO QUISPE SALAS, sobre aprobación de la creación de la oficina Técnica Municipal de Saneamiento Ambiental Básico (ATMSABA), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de los límites

Que, en función a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades a través de los artículos 9 Inc.3, 10 y 13, al Concejo Municipal;

Que, la población del Distrito de Challhuahuaco, adolece de servicios básicos de agua potable y saneamiento especialmente la población rural, hecho que genera enfermedades sobre todo en los niños; por lo que resulta de suma necesidad atender los roles que en materia de saneamiento compete a la Municipalidad conforme al Art.80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art.169 del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento aprobado por D.S.No.023-2005-VIVIENDA, modificado por D.S.No.031-2008-VIVIENDA, entre otras ples como: Resolución Ministerial Nº 108-2011-VIVIENDA en su Art. 1 textualmente ndica Aprobar los "Lineamientos para la formulación de programas o proyectos de gua y saneamiento para los centros poblados del ámbito rural" (3.1, integralidad en la ejecución de los proyectos, inciso c. Institucionalización del Subsector Saneamiento, implica la Creación y el fortalecimiento de las Áreas Técnicas de Saneamiento al interior de los municípios distritales que se encarguen, entre otras funciones de: i) el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales responsables de la gestión del servicio; ji) Promover su formación; jii) brindar asistencia técnica y supervisar el funcionamiento de las organizaciones comunales, iv) participar en el financiamiento d la prestación según sus posibilidades; v) ser la última instancia administrativa para los usuarios; y vi) velar por la sostenibilidad de los sistemas;

Fuerza que construye.





WIND AD DIGHT WALL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*CHAILHUAHUACHO**

COTABAMBAS - APURIMAC

Por tales consideraciones y con las facultades conferidas por ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Challhuahuaco aprobó el siguiente Acuerdo Municipal:



ACUERDA:

APROBAR LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BÁSICO ATMSABA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación de la OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BÁSICO (TMSABA) y su incorporación en la estructura orgánica municipal y en los demás instrumentos normativos de organización municipal ROF, MOF, CAP, PAP y Organigrama.



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar la implementación del presente Acuerdo Municipal a las instancias ejecutivas para que en el término de 60 días den cuenta ante este Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C./ ARCHIVO. CONCEJO MUNICIPAL ATMSABA

Fuerza que construye...